



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1314 /

LA SERENA, 25 ABR 2024

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio N° 1922/13, de fecha 31 de mayo de 2013, que aprobó el Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de *Gift Card* de la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Decreto Alcaldicio N° 626/17, de fecha 02 de mayo del año 2017, que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subrogue legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de *Gift card*,

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8° del *Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena*, que establece: "una vez suscrita la denominada *Ficha para la entrega de aporte social mediante Gift Card*", se ordenará su entrega mediante la dictación del respectivo Decreto".

2.- Que se han tenido a la vista los Informes Sociales elaborados de cada uno/a de los beneficiarios/as, quien en conformidad a lo dispuesto en el reglamento anteriormente individualizado.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°626/17 que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subrogue legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de "*Gift card*".

DECRETO:

1.- **ORDÉNESE** la entrega de Gift Card, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento, a las siguientes personas:

	Nombre
01	MARIA HELIA DIAZ BARRAZA
02	ANDREA ELIZABETH CASTRO ESQUIVEL
03	DIELA DEL CARMEN ASENJO MARTINEZ
04	DANIELLA CATALINA ARANEDA MARAMBIO
05	MARIA EUGENIA VILLALOBOS ALVAREZ
06	JOSE LUIS MUÑOZ VILLALOBOS
07	YANET ALEJANDRA CALDERA AQUEA
08	PAMELA BEATRIZ ARAYA TOLMO
09	ANA MARIA ALFARO BERMONT
10	GUILLERMO ANTONIO SALAS ROJAS
11	PATRICIA ISABEL GARCIA SALINAS
12	CARLOS HERNAN HERRERA LOBOS
13	PATRICIA MAGDALENA TORO URBINA
14	JOAQUINA ANDREA VALENZUELA NAVARRO
15	MONICA ELIZABETH DURAN CORTES

16	GLORIA ANDREA ALVARADO ESPEJO
17	MARIA INES CABELLO DIAZ
18	NANCY DEL CARMEN LEIVA HERRERA
19	SANDY BARRERA MOYANO
20	MARIA ANGELICA CAMACHO REYES
21	MARCIA DEL CARMEN MENA VELASQUEZ
22	MARCELA MARIA ZAPATA JIMENEZ
23	MARIA EDILIA FLORES RODRIGUEZ
24	MARITZA CARMINA SECO RAMIREZ
25	CLAUDIA FABIOLA DEL CARMEN CARMONA OYANADEL

2.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que la entrega material de la Gift Card y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLAVIO ESCOBAR PIZARRO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección Desarrollo Social
- Oficina de Partes
- N° 09

HLMV/FEP/IMG/CADA/mmt